



DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SOLICITAR LA ACEPTACIÓN COMO ENTIDAD RECEPTORA DE ALIMENTOS

-
- Carta de presentación con solicitud por escrito especificando los motivos.

 - Carta explicativa del trabajo social que realiza la Entidad. Haciendo constar la actividad de la entidad (residencia, comedor, reparto de lotes...), si recibe subvenciones y donativos, y cómo se realiza el seguimiento de las personas atendidas, especificando quién realiza este seguimiento.

 - Memoria o informe anual de la Entidad.

 - Fotocopia del NIF de la Entidad.

 - Fotocopia de los estatutos de la Entidad.

 - Nombre, apellido y teléfono de contacto de la persona responsable de la gestión de la Entidad.

 - Certificado del Ayuntamiento con el acuerdo de derivación de personas atendidas o certificado del Ayuntamiento que reconoce la actividad de la Entidad.

 - Declaración firmada que reconozca que la Entidad no tiene garantizado su funcionamiento gracias al presupuesto de ningún Organismo ni Entidad ni Pública ni Privada.

 - Listado de los beneficiarios, solo se precisa el **número total de adultos y el número total de niños menores de 2 años**.

 - Fotocopia del número del **Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos Sociales (RESES)**, del Departament de Benestar Social de la Generalitat de Catalunya. T.: 93 483 10 00 / 93/882-2374. PSG. Taulat, 266-270 (Parada Metro Maresme-Foro, Línea 4 amarilla).

 - Todos los documentos tienen que presentarse en el Banc dels Aliments, en persona o por e-mail (entitats@bancdelsaliments.org) a nombre de Guillermina o Carlos, o por correo ordinario (Fundació Banc dels Aliments. Departamento de Distribución. Calle Motors, 122 08040 Barcelona).



**FUNDACIÓ
BANC DELS ALIMENTS**
BARCELONA

Motors, 122
08040 Barcelona
T. 93 346 44 04 - F. 93 346 69 03
entitats@bancdelsaliments.org

-
- Una vez tengamos todos los documentos requeridos, dos personas voluntarias del Banc dels Aliments harán una visita para valorar que las instalaciones sean las adecuadas para el almacenamiento y distribución de alimentos.
-
- Si todo es correcto concertaremos una visita de la Entidad, en el Banc dels Aliments, para que reciba la formación correspondiente, firma de los **compromisos**, dar de alta la entidad como receptora de alimentos del Banc y entregar el carné de recogida. **Recuerden traer el sello de la Entidad.**
-
- Para más información o cualquier duda, pueden contactar con Guillermina o Carlos (lunes, jueves y viernes de 09:00 a 13:00 h.). Tel. 933 464 404.
-